	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-00125 DE 2024	V.02

OBJETO	Contratar El Mantenimiento De La Terraza En La Agencia Pública De Empleo Ape Del Sena Regional Quindío.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO CUMPLE
P-2	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ	CUMPLE
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	2

CARLOS ANDRES ESCOBAR ECHEVERRI
Apoyo Jurídico Despacho Regional

FABIAN ALEJANDRO SANCHEZ URIBE
Ingeniero Despacho Regional

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QOO-0012S DE 2024	V.02

OBJETO	Contratar El Mantenimiento De La Terraza En La Agencia Pública De Empleo Ape Del Sena Regional Quindío.

Proponente nro: 2 Lotes: N.A. Número(s):

Nombre del proponente: MADU SERVICIOS INTEGRALES

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	SI
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SI
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SI
6.2	Objeto social relacionado	SI
6.3	Facultades	SI
6.4	Constitución y vigencia	SI
6.5	Tamaño	SI
6.6	Domicilio	SI
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario – RUT	SI
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Personas jurídicas)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Gloseria de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales – CDR	SI
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
	NOTA	
15	Antecedentes judiciales Policía Nacional	SI
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SI
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	N.A.
	NOTA	
19	1. Certificación entidad para el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra sudes de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. 2. PERSONA JURIDICA CON TRABAJADORES A CARGO - Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y responsable del SG-SST. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de 50 SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. - Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables, expedido por la ARL - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1); Res 0312-2019. PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capítulo preliminar artículo 3 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No serán obligados a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección Sobre Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Única Reglamentaria del Sector Trabajo. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmada y con fecha no mayor a 30 días de la expedida para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST Nota aclaratoria: "En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe asignarse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos en el día del acta de inicio. 3. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	SI
NOTA	*Subsanar: PERSONA JURIDICA CON TRABAJADORES A CARGO* *- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y responsable del SG-SST.* *- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el*	
20	1. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. 2. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad. 3. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de las verificaciones y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	SI
NOTA	*Subsanar: El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los*	
21	Experiencia General del Proponente: El proponente debe anexar CERTIFICACIONES de la experiencia con aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos. Contratista en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto este relacionado con el presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso, las certificaciones deben de tener como mínimo los siguientes datos. 1. Fecha de la certificación. 2. Nombre del contratante que certifica. 3. Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). 4. Nombre del contratista o de la persona natural o jurídica contratante. 5. Nombre, cargo y firma de la persona que suscribe que certifica. 6. Nombre del profesional y numero de identificación. 7. Numero del contrato, si lo tiene. 8. Las fechas contractuales de iniciación y terminación. 9. Objeto del contrato del profesional cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas). 10. Valor total del contrato (incluyendo adiciones). Expresado en valores y/o SMMLV 11. Indicador de cumplimiento del contrato.	SI
NOTA	*Subsanar: certificados de experiencia*	
22	Experiencia específica del Proponente: El proponente deberá adjuntar, dentro de los certificados de experiencia previamente mencionados, documentación que acredite la ejecución de trabajos de excitación en una superficie total de al menos 400 m². Esta evidencia debe ser clara y verificable, con el fin de demostrar la capacidad técnica y la experiencia requerida para el correcto desarrollo del proyecto. En el evento en que el siguiente proponte certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acredité la conformación. NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN COMO CERTIFICACIÓN, ESTAS SOLO SE SOLICITARÁN PARA ACLARAR AUSUNA. ACTIVIDAD EN CASO DE QUE LA ENTIDAD LAS REQUIERA. NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS: • Certificaciones de subcontratos. • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contratista de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de asistencia el contratista de obra asume representante o delegado de la entidad contratante para la ejecución de la obra, en donde el riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de las personas unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la entidad contratante. • Certificaciones de contratos de interventoría. • Certificaciones cuantías por supervisiones o intervenciones externas a la entidad contratante. • No se tendrá en cuenta actas de liquidación como certificado, este documento solo será solicitado por la entidad para aclarar alguna actividad. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.	NO
NOTA	Subsanar: certificados de experiencia	
23	El proponente deberá registrar los valores unitarios de los ítems a ofertar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor ofertado, en los contratos solicitados, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.	SI
NOTA	*Aclarar el posible precio artificialmente bajos en un porcentaje del 23.08% según la Guia de Precios Artificialmente bajos de Colombia compra Eficiente, mencionando costos, utilidad y compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CDO-00125 DE 2024	V.02
OBJETO	Contratar El Mantenimiento De La Terraza En La Agencia Pública De Empleo Ape Del Sena Regional Quindío.	

Proponente nro. 7 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	N.A.
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	N.A.
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA *Profesion liberal*	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	N.A.
	NOTA	
19	1. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. 2. PERSONA JURIDICA CON TRABAJADORES A CARGO - Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y responsable del SG-SST. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. -Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables, expedido por la ARL - Dec. 1072/2015(1.2.4.6.1) y Res 0312-2019. PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capítulo preliminar artículo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Certificado bajo gravedad de juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la entiguedad para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST Nota aclaratoria: "En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio. 3. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	SÍ
	NOTA	
20	1. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. 2. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad. 3. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	SÍ
	NOTA	
21	Experiencia General del Proponente: El proponente debe anexar CERTIFICACIONES de la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Contratista en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso, las certificaciones deben de tener como mínimo los siguientes datos. 1. Fecha de la certificación 2. Nombre del contratante que certifica. 3. Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). 4. Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante. 5. Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica. 6. Nombre del profesional y número de identificación. 7. Número del contrato, si lo tiene. 8. Las fechas contractuales de iniciación y terminación. 9. Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas). 10. Valor total del contrato (incluyendo adiciones). Expresado en valores y/o SMMLV 11. Indicador de cumplimiento del contrato.	SÍ
	NOTA	
22	Experiencia específica del Proponente: El proponente deberá adjuntar, dentro de los certificados de experiencia previamente mencionados, documentación que acredite la ejecución de trabajos de enchape en una superficie total de al menos 400 m². Esta evidencia debe ser clara y verificable, con el fin de demostrar la capacidad técnica y la experiencia requerida para el correcto desarrollo del proyecto. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acredite la conformación. NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN COMO CERTIFICACIÓN, ESTAS SOLO SE SOLICITARÁN PARA ACLARAR ALGUNA ACTIVIDAD EN CASO DE QUE LA ENTIDAD LAS REQUIERA. NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS: • Certificaciones de subcontratos. • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista de obra cons representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante. • Certificaciones de contratos de Interventoría. • Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante. • No se tendrá en cuenta actas de liquidación como certificado, este documento solo será solicitado por la entidad para aclarar alguna actividad. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.	SÍ
	NOTA	
23	El proponente deberá registrar los valores unitarios de los bienes a ofertar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor ofertado, en las cantidades solicitadas, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.	SÍ
	NOTA	*El comité evaluador solicito al oferente aclarar el precio artificialmente bajo. Revisado nuevamente este requisito por parte del comité se encontro que la formula utilizada inicialmente era para cinco o menos de cinco oferentes y la formula correcta corresponde a la de establecer un valor mínimo aceptable que es para mas de cinco oferentes, ya que se presentaron 11 oferentes. Una vez determinado este valor que corresponde a $64.678.891,14, el comité concluye que la oferta del proponente se encuentra dentro del rango determinado de acuerdo a la LA GUIA DE LOS PRECIOS ARTICULMENTE BAJOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Por ende este oferente CUMPLE con este requisito, y no es necesario que aclare el precio artículamente bajo y no se tendra en cuenta dicha aclaración.*

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.